

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000378 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2025

### VISTOS:



El Oficio N° 069 / 1C, de fecha 05 de febrero del 2025; Informe N° 34-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 06 de marzo del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 06 de marzo del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

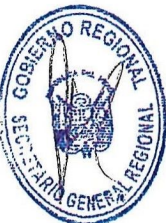


Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Comandante Temporal de la Estación Naval “El Salto” de la Marina de Guerra del Perú, a través del Oficio N° 069 / 1C, de fecha 05 de febrero del 2025, remite la relación del personal superior, subalterno y Marinería que participó en las diferentes acciones cívicas que el Gobierno Regional Tumbes realizó durante el año 2024, describiendo los nombres y apellidos de cada uno.



Que, mediante Informe N° 34-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 06 de marzo del 2025, la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento al personal superior, subalterno y marinería de la Estación Naval “El Salto” de la Marina de Guerra del Perú, que participaron y brindaron su apoyo en las acciones cívicas que el Gobierno Regional Tumbes realizó durante el año 2024; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 06 de marzo del 2025, dispone la proyección de la resolución correspondiente.



Que, a través de las acciones cívicas, el Gobierno Regional Tumbes, busca aportar al mejoramiento de la gobernabilidad a nivel regional, así como también al desarrollo físico, social y económico de Tumbes, en coordinación con las diferentes instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil, brindándose un conjunto de servicios asistenciales, recreativos y culturales; dirigido a los diversos sectores de la población y en especial a los de menores recursos, promoviendo de esta manera la participación activa de la comunidad.

Que, así mismo dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes se ha considerado los reconocimientos, agradecimientos y felicitaciones a las personalidades o ciudadanos que con su participación y/o apoyo han hecho posible la realización de actividades que contribuyan a la unidad y la paz social, como en el presente caso las acciones cívicas que se han realizado durante el año 2024; por ello es meritorio reconocer y agradecer a todas las personalidades y ciudadanos que han participado o brindado su apoyo en las diferentes acciones cívicas realizadas por el Gobierno Regional Tumbes a lo largo del año en mención; por lo que corresponde la emisión de la presente resolución.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000378 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2025

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional Tumbes, un **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO ESPECIAL**, al Personal Superior, Subalterno y Marinería de la Estación Naval “El Salto” de la Marina de Guerra del Perú, que participó en las acciones cívicas realizadas por el Gobierno Regional Tumbes durante el año 2024, haciéndoseles mención conforme al siguiente detalle:



#### PERSONAL SUPERIOR

NRO.	GDO.	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	C.de F.	C.G.	BLANCO DE LAMA HENRY MARTIN
02	Tte. 1°	C.G	GALVEZ CASTAGNINO SERGIO
03	Tte. 1°	ADM.	JAIME PEÑA JAIME JHUNIOR
04	Tte. 1°	SN. (MC)	VIVAS VERA ANALIZ BERTHA MARCELA
05	Tte. 2°	SN. (O)	CORDOVA BERNAL CANDY MIRELLA

#### PERSONAL SUBALTERNO

NRO.	GRD.	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	T1.	ELE.	DONAYRE SALAS ALEXIS GALILEO
02	T1.	ELE.	CRUZ INFANTE ORLANDO WILFREDO
03	T1.	IMA.	PIMENTEL PINEDO PALERMO
04	T1.	IMA.	NAVARRETE BAUTISTA CÉSAR ALFREDO
05	T1.	MOT.	QUISPE VALENZUELA BENJAMÍN OMAR
06	T1.	TEL.	SALAZAR PAUCARCHUCO VÍCTOR HUGO
07	T2.	TEL.	ANCHANTE MATEO JOSÉ LUIS
08	T2.	IMA.	TORRES CHANTA WUILMER
09	T2.	IMA.	FRANCO GONZÁLEZ LUIS ALBERTO
10	T2.	CAR.	CASTROMONTE VALVERDE CRISTIAN ALFONSO
11	T2.	PDA.	RIVAS DE LA TORRE JULIO CÉSAR
12	T2.	ART.	CRUZ NÚÑEZ JAVIER
13	T2.	PEL.	RAMÍREZ MEDINA JOSÉ HARNAN
14	T2.	PEL.	CHAPOÑAN AYALA JOSÉ EDUARDO
15	T2.	ENF.	RÍOS QUISPE CHRISTOPHER ALEXANDER
16	T2.	ART.	GARCÍA HUAYUNGA JHINSON ARMANDO
17	T2.	LAV.	BENAVIDES ROMERO JOSÉ HERMEREGILDO

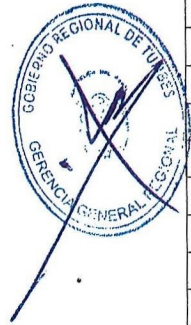




“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000378 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2025



18	T2.	IMA.	BENITES ILLESCAS GILDO ABELINO
19	T2.	ENF.	ZEVALLOS CASTILLO AGRIPINA
20	T2.	ABA.	CARDOSO PALOMARES LUIS GUILLERMO
21	T2.	MOT.	RAMÍREZ ARIMUYA JHON MILLER
22	T2.	ART.	TAMAYO CAMPOS HENRY
23	T2.	LAV.	MENDOZA SOSA JAIME BENJAMÍN
24	T3.	CHA.	MARTÍNEZ TELLO EDILBERTO
25	T3.	ART.	JAIME POSADAS MARLO ENRIQUE
26	T3.	MAU.	LUDEÑA CABANA ALEX JESÚS
27	T3.	COC.	VALENCIA SANDOVAL JULIO CÉSAR
28	T3.	PAN.	CASTRO GUZMÁN JORGE LUIS
29	T3.	ELE.	VENERO QUISPICUSI FREDY GUSTAVO
30	T3.	IMA.	ALMONACID MEZA RODOLFO JESÚS
31	T3.	ADM.	GALLARDO VIDAURRE EDWIN FERNANDO
32	T3.	ADM.	CÁRDENAS BONIFACIO FELICIANO
33	T3.	ADM.	MENDOZA GARCÍA CÉSAR
34	T3.	SVC.	URETA POCOMUCHA MELINA CANDY
35	T3.	ART.	BERNAL MARROQUÍN MARISOL DIANA
36	T3.	ADM.	TRIPUL ROSILLO DELVIS YONATHAN
37	T3.	MAE.	REYNOSO SALAZAR GABRIELA
38	OM1.	MOT.	PEÑA VALLE ANA ELIZABETH
39	OM1.	PAN.	CORONADO CHAPOÑAN MIGUEL ÁNGEL
40	OM1.	SAS.	SARAVIA PACHAS PERŞI LEONEL
41	OM1.	IMA.	CULQUI GÓMEZ ELMER FREDY
42	OM1.	IMA.	TORRES VÁZQUEZ EDUARD YONATAN
43	OM1.	TEL.	PASCO CASTILLO KEVIN ALFREDO
44	OM1.	MOT.	NEYRA MEDINA ALEJANDRO JEFERSON
45	OM1.	INT.	OBREGÓN MOTA NADIA SUSANA
46	OM2.	MOT.	CORONEL VILLANUEVA LUIS OSWALDO MIGUEL
47	OM2.	ENF.	RIVAS RONQUILLO GERALDINE NATHALY
48	OM2.	MAY.	SIANCAS CALVAY JODIE FOSTER
49	OM2.	TEL.	SANTAMARÍA CORONADO INGRID LIZBETH
50	OM2.	MAN.	RUGEL FARFÁN JUAN CARLOS
51	OM2.	TEL.	PRADO NAVARRO YURI ALEXANDER
52	OM2.	ADM.	TAPIA JUÁREZ MIGUEL ÁNGEL
53	OM2.	ENF.	SERNA SALDAÑA FRANCO ARTURO
54	OM2.	ENF.	TUPA CORA HONORIO YOHARESH
55	OM2.	CHA.	VARILLAS CABRERA WESTER EDU
56	OM2.	COC.	REATEGUI MÁS DIEGO JAVIER
57	OM2.	MAY.	ARISTA CANO EVELYN ROSELA
58	OM2.	CAR.	PEÑA BERRU HEBERTH ENEMÍAS
59	OM2.	ENF.	CALDERÓN MORE CARLOS GUILLERMO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 000378 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 23 JUN 2025

60	OM2.	TEL.	FALCÓN GÓMEZ JOSÉ LUIS
61	OM3.	IMA.	VÁSQUEZ RUIZ JILL SCOTT
62	OM3.	CAR.	ELÍAS JACINTO FRANKLIN WILLIAMS
63	OM3.	COC.	PEÑA CARAMANTIN YULITZA
64	OM3.	ENF.	MILLA MÉNDEZ LLERALDIR MATILDA
65	OM3.	MOT.	ACOSTA FLORES LEONARDO ALEXANDER
66	OM3.	ENF.	SAMANEZ LAYME HUGO
67	OM3.	SAS.	FIESTAS LORO ANDREA CARIDAD
68	OM3.	MAY.	VEGA REYES ALEX GERARDO
69	OM3.	PAN.	VILELA VARGAS KEVIN NOLBERTO
70	OM3.	COC.	ESPINOZA ROSILLO OMAR ANDRÉS



PERSONAL DE MARINERIA

NRO.	GDO.	ESP.	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CB1.	CUB.	FARIAS SOBRINO CRISTHIAN ENRIQUE
02	CB1.	IMA.	MENDOZA LORA CLAUDIO IOSET
03	CB1.	SVC.	ZURITA GARCÍA ERINZON MÁXIMO
04	CB1.	CUB.	MARCHAN DEL ROSARIO BRYAN ESTEBAN
05	CB1.	CUB.	ORDÓÑEZ LÓPEZ MARTÍN ALEJANDRO
06	CB1.	IMA.	SILVA VILELA DENILSON RENNEE
07	CB1.	SVC.	MERINO CHINININ JORGE
08	GRU.	OFI.	HUERTAS VINCES ÓSCAR MIGUEL
09	GRU.	OFI.	SAAVEDRA GARCÍA BRAYAN



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
 GOBERNADOR REGIONAL